



## RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA (IMIB15/AP/C03)

Habiéndose apreciado un error en el apartado 5 de criterios de valoración y baremos de la Resolución por la que se convocan ayudas para la contratación de recursos humanos de apoyo a la investigación biosanitaria, publicada el 5 de febrero de 2015, se acuerda modificar el baremo en los términos que se establecen a continuación:

Publicaciones del Candidato <b>Puntuación entre: 0 - 40</b>	Autor principal, otros cuartiles (1 punto por publicación)
	Autor principal, 2º cuartil (2 puntos por publicación)
	Autor principal, primer cuartil (4 puntos por publicación)
	Autor principal, primer decil (7 puntos por publicación)
	No autor principal, 2º cuartil (0,25 puntos por publicación)
	No autor principal, primer cuartil (0,50 puntos por publicación)
	No autor principal, primer decil (2 puntos por publicación)
Otros méritos del Candidato <b>Puntuación entre: 0 - 10</b>	Estancias de investigación (máximo 4 puntos)
	Estancias de excelencia en el extranjero (estancias superiores a tres meses en centros de excelencia en el extranjero) (7 puntos)
	Premio extraordinario doctorado (2 puntos)
	Doctorado europeo (1 punto)
Publicaciones del Investigador Jefe <b>Puntuación entre: 0 - 40</b>	Autor principal, otros cuartiles (1 punto por publicación)
	Autor principal, 2º cuartil (2 puntos por publicación)
	Autor principal, primer cuartil (4 puntos por publicación)
	Autor principal, primer decil (7 puntos por publicación)
	No autor principal, 2º cuartil (0,25 puntos por publicación)
	No autor principal, primer cuartil (0,50 puntos por publicación)
	No autor principal, primer decil (2 puntos por publicación)
Proyectos de investigación <b>Puntuación entre: 0 - 10</b>	Número de proyectos de investigación públicos/competitivos nacionales como IP (2 puntos por proyecto)
	Número de proyectos de investigación públicos/competitivos internacionales como IP (4 puntos por proyecto)
	Número de proyectos de investigación públicos/competitivos nacionales como colaborador (1 punto por proyecto)
	Número de proyectos de investigación públicos/competitivos internacionales como colaborador (3 puntos por proyecto)



Asimismo, y para facilitar la cumplimentación de los criterios de evaluación, les informamos que a la hora de rellenar la autoevaluación sólo deben tenerse en cuenta publicaciones indexadas en el JCR del año 2012 y publicadas entre 2010 y 2014.

**NO SE TENDRÁN EN CUENTA PUBLICACIONES ACEPTADAS QUE NO ESTÉN PUBLICADAS.**

Para los candidatos se considera **AUTOR PRINCIPAL** que sea firmante como primer o segundo autor. Para los investigadores responsables se considera **AUTOR PRINCIPAL** que sea firmante como primer, segundo, penúltimo o último autor.

A la hora de evaluar los proyectos de investigación sólo se tendrán en cuenta proyectos públicos conseguidos en convocatoria competitiva de ámbito nacional o internacional. La concesión de los proyectos de investigación comprenderá el periodo 2010-2014.

En Murcia, a 6 de febrero de 2015

**IMIB**  
Instituto Murciano de  
Investigación Biosanitaria

Fdo: D. Juan Pedro Serna Mármol  
Responsable del Órgano de gestión del IMIB